

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio  
en Sesión Extraordinaria**

**SISTEMA MULTILATERAL DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS INDICACIONES  
GEOGRÁFICAS DE VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS**

**INFORME DEL PRESIDENTE, EMBAJADOR DACIO CASTILLO (HONDURAS)**

1. El presente informe acerca de las negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas ("el Registro de indicaciones geográficas") en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria se presenta bajo mi responsabilidad y se entiende sin perjuicio de las posiciones de las delegaciones ni del resultado de las negociaciones.
2. Desde mi último informe escrito, distribuido el 20 de diciembre de 2018 con la signatura TN/IP/26, ha habido poca actividad en las negociaciones en el ámbito de los ADPIC sobre un registro multilateral de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Si bien hasta ahora ha habido algunas señales de reflexión activa por parte de los *demandeurs*, esas reflexiones no han dado lugar a ninguna declaración o iniciativa concreta en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. Tampoco he detectado ningún movimiento en las posiciones de los Miembros a lo largo de este año.
3. Desde principios de año, he mantenido varias conversaciones informales con algunas delegaciones por separado, y, el 1º de mayo, mantuve una consulta en grupo reducido con las delegaciones más activas. Asimismo, el 4 de diciembre de 2019, celebré una reunión informal abierta para dar a los Miembros la oportunidad de expresar su opinión en una reunión abierta. En las reuniones informales de Jefes de Delegación y del CNC celebradas los días 3 de mayo y 6 de diciembre de 2019, expuse la situación en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria.
4. En todas esas consultas, volví a hacer hincapié en que la falta de actividad en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria contrasta claramente con la considerable actividad que hay sobre las indicaciones geográficas en el marco de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales, que están creando múltiples regímenes nuevos de protección de las indicaciones geográficas, así como con el activo desarrollo de sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas en varios Miembros de la OMC. Lamentablemente, esta dinámica general no se ha traducido en un mayor espíritu de iniciativa en este grupo de negociación, que desde hace ya varios años no trabaja en las cuestiones de fondo del mandato relativo a un registro de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas.
5. Invité nuevamente a las delegaciones a que reflexionaran sobre si podría ser pertinente o útil para el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, y si podría ayudar a reactivar su labor, celebrar un debate sobre las novedades recientes en los acuerdos comerciales bilaterales y los sistemas nacionales de protección de las indicaciones geográficas. Habida cuenta del ritmo al que se suceden estas novedades, un debate de este tipo podría arrojar nueva luz sobre algunas de las posiciones de negociación, algunas de las cuales datan de alrededor de 2008.
6. En esas reuniones, las delegaciones que apoyan las modalidades propuestas en el documento TN/C/W/52 reiteraron su solicitud de avanzar paralelamente en las tres cuestiones relativas a los ADPIC<sup>1</sup>, y confirmaron su opinión de que la OMC era el foro adecuado para examinar esas

---

<sup>1</sup> Extensión de las indicaciones geográficas, registro de las indicaciones geográficas y relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

cuestiones. Aunque, a su juicio, el difícil contexto actual de las negociaciones no favorecía los trabajos sobre las cuestiones de fondo, seguían reflexionando sobre esas cuestiones y revaluando periódicamente la situación a este respecto.

7. Asimismo, las delegaciones que apoyan la propuesta conjunta (TN/IP/W/10/Rev.4) reiteraron su posición de que la labor del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria debía respetar el mandato de negociación, que se limitaba a las indicaciones geográficas del vino y las bebidas espirituosas. La mayoría de las delegaciones de este grupo se declararon dispuestas a considerar nuevas propuestas concretas en el marco del mandato, pero no consideraban justificado trabajar en esta esfera si no había perspectivas de avanzar. Una delegación recalcó que, debido a las divergentes opiniones que mantenían los Miembros desde hacía tiempo, era poco probable que pudiera lograrse la convergencia y, por tanto, esa delegación se oponía a que se intensificaran los trabajos en cualquiera de los grupos de negociación de Doha.

8. A la luz de lo anterior, me veo en la obligación de informar una vez más de que la situación no ha cambiado y de que en ninguno de los dos lados del debate hay interés en trabajar en las cuestiones sustantivas en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. Pese a que ha habido avances considerables en la esfera de las indicaciones geográficas fuera de la OMC, los Miembros no han procedido a tratar las cuestiones sustantivas en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria. Como en años anteriores, tampoco esta vez he observado ninguna voluntad por parte de las delegaciones para reconsiderar sus posiciones tradicionales o reanudar los debates en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria.

9. Mi opinión personal es que esta situación representa una oportunidad perdida para emprender una labor multilateral útil en el ámbito de las indicaciones geográficas. Soy consciente de que el número cada vez mayor de acuerdos bilaterales sobre las indicaciones geográficas, y la inminente entrada en vigor del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, son resultados positivos para los usuarios legítimos de indicaciones geográficas individuales protegidas por esos sistemas. Sin embargo, esta creciente multiplicidad de sistemas de protección también significa que cada vez es *más* difícil, no menos, establecer la naturaleza exacta y el alcance de la protección de una indicación geográfica individual en una determinada jurisdicción. La pertinencia y necesidad de disponer de información precisa sobre la protección de las indicaciones geográficas se refleja en el número cada vez mayor de iniciativas sobre registros de indicaciones geográficas impulsadas por asociaciones empresariales que luchan por reunir y presentar esa información que tan importante es para los comerciantes y los usuarios de los productos protegidos por indicaciones geográficas. En un momento en que los Miembros cada vez reflexionan más sobre la forma de mejorar la transparencia, creo que esta es una importante esfera en la que un esfuerzo conjunto por mejorar la información puede aportar beneficios concretos a las empresas y los productores de todos los Miembros.

10. Pienso que en este contexto, un registro multilateral fiable de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas que reflejara la información real de la protección en las distintas jurisdicciones podría complementar efectivamente las iniciativas bilaterales y plurilaterales sobre indicaciones geográficas, y contribuir de manera real a atender las necesidades prácticas de los comerciantes de los productos que estuvieran abarcados por las indicaciones geográficas incluidas en ese registro.

11. Aunque la experiencia reciente es desalentadora, mantengo la esperanza de que, en su momento, las delegaciones vuelvan a mantener debates sustantivos en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria y a trabajar con el fin de hacer una contribución multilateral provechosa en este ámbito. Como siempre, estoy a su disposición para ayudarlos cuando lo hagan.

---